



KARINA ESPINOSA OLIVERA  
SENADORA DE LA REPUBLICA  
2022-2026

### PROPOSICIÓN ADITIVA

#### Proyecto de Ley N° 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, y se Dictan Otras Disposiciones"

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, y se Dictan Otras Disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo NUEVO. Indemnización Sustitutiva y Devolución de Saldos de la Pensión de Vejez.** Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, podrán solicitar la indemnización sustitutiva en el Componente de Prima Media y la devolución de saldos y sus rendimientos en el Componente Complementario de Ahorro Individual, siempre que tenga ahorros en su cuenta individual.

También podrán solicitar la indemnización sustitutiva y la devolución de saldos las personas que, aun cumpliendo con los requisitos para acceder al pilar semicontributivo, no desean hacerlo.

Deberán manifestar al fondo pensional su intención de acogerse a esta modalidad.

**Parágrafo.** Los montos otorgados por indemnización sustitutiva y devolución de saldos se calcularán tal como está previsto en la ley 100 de 1993.

Cordialmente,

Karina Espinosa Olivera  
Senadora de la República

*Handwritten signature*  
22-04-2024



v